

PENTA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

CITACION A JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Cítase a Junta Ordinaria de Accionistas de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., a celebrarse a las 8:30 horas del día 30 de abril de 2025, en el domicilio social ubicado en Hundaya 60, piso 7, Las Condes, Santiago, para pronunciarse sobre las siguientes materias:

- 1) Aprobación de los estados financieros y de la memoria anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, incluido el dictamen de la empresa de auditoría externa.
- 2) Pago de un dividendo definitivo de \$87,946234561 por acción con cargo a utilidades del ejercicio 2024. Fijación de política de dividendos y del procedimiento a ser utilizado para el pago de éstos.
- 3) Determinación de remuneraciones del directorio para el presente ejercicio.
- 4) Designación de la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2025.
- 5) Cuenta de operaciones relacionadas conforme al Título XVI de la Ley N°18.046.
- 6) Designación de las empresas clasificadoras de riesgo.
- 7) Otras materias de interés social.

De conformidad a lo que dispone el actual numeral 3.1. de la sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de fecha 10 de noviembre de 1989 de la Comisión para el Mercado Financiero, la publicación del Balance y Estados Financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2024 se efectuará en el sitio de Internet de la Compañía - www.pentavida.cl – a partir del día 14 de abril de 2025.

REPARTO DE DIVIDENDO

En caso de aprobarse por la junta el dividendo definitivo propuesto, éste se pagará mediante cheque nominativo a partir del día 16 de mayo de 2025, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 14:00 horas en el domicilio social ubicado en Hundaya 60, piso 7, Las Condes, Santiago.

Con todo, aquellos accionistas que lo hubieren solicitado por escrito a la Compañía, el dividendo les será depositado en su cuenta corriente bancaria, o en su caso, se les remitirá el cheque por correo certificado al domicilio que hayan indicado en dicha comunicación para tal efecto.

Tendrán derecho al dividendo los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación a la fecha a partir de la cual se pagará el dividendo, esto es, el día 10 de mayo de 2025.

Los efectos tributarios del dividendo se comunicarán oportunamente a los accionistas.

* * *

Por su parte y conforme lo que dispone el artículo 59 de la Ley N° 18.046, en el domicilio social – Hundaya 60, piso 7, Las Condes, Santiago – los accionistas podrán acceder también a la copia de los estados financieros y memoria de la Compañía, y a los otros antecedentes de las materias que son objeto de la citación a la presente junta ordinaria de accionistas que se cita, los que además quedarán a disposición de los accionistas en el sitio en Internet de la sociedad -www.pentavida.cl-. Específicamente y en cumplimiento a lo que dispone el Oficio Circular N° 764 de fecha 21 de diciembre de 2012 de la Comisión para el Mercado Financiero, a partir del 11 de abril de 2025 se podrá acceder a la información relativa a la cotización y análisis comparativo de los

servicios ofrecidos por las empresas de auditoría externa, que el directorio tuvo en consideración para proponer la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2025, que someterá a conocimiento y designación de la junta ordinaria que se convoca.

Conforme a las normas legales vigentes, tendrán derecho a participar en la junta ordinaria citada y ejercer su derecho a voz y voto, los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas, al día 24 de abril de 2025.

La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día, hora y lugar de la junta.

De conformidad a la Norma de Carácter General N° 435 y la Circular N° 1141, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero, y en la medida de ser necesario, la Compañía implementará un medio tecnológico que permita a los accionistas participar a distancia, todo lo cual se informará por correo electrónico y en el sitio de Internet de la sociedad -www.pentavida.cl-.

Finalmente y de conformidad a lo que dispone el artículo 62 de la Ley N° 18.046 en relación con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 273 de 13 de enero de 2010 de la Comisión para el Mercado Financiero, se informa que la votación de las materias sometidas a decisión de la junta se materializará a través de una o más papeletas, las que incluirán las cuestiones sometidas a votación y la individualización del accionista y su representante, cuando corresponda y el número de votos que representa. Lo anterior salvo que por la unanimidad de los accionistas presentes se acuerde omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Santiago, abril de 2025

EL PRESIDENTE